GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE GALAPA** y **AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S E.S.P .** suscribieron el 13 de febrero de 2025 el contrato/convenio CT-001-2025 por un valor de $ 2.650.522.016 cuyo objeto es **CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y/O RECEPCIÓN DE RECURSOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LOS SUBSIDIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO VIGENCIA 2025 A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GALAPA.**

2. De acuerdo con el objeto se trata de un: Convenios especiales de cooperación, contratos de financiamiento y contratos para la administración de proyectos para la ejecución de actividades de ciencia, tecnología e innovación; (Decreto ordenanzal 000487 de 2024, artículo 157, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20250006408, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 47.709.000	100%	$ 47.709.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 53.010.000	100%	$ 53.010.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$ 45.059.000	100%	$ 45.059.000	$0
TOTAL	**$ 145.778.000**		**$ 145.778.000**	$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)